

DECISIÓN EMPRESARIAL No. **0 1 1** 2017

(**20 FEB. 2017**)

Por medio de la cual se Modifica la Decisión Empresarial 001 de 2017 "Constitución y funcionamiento de la Caja Menor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2017"

La Secretaria de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerente General y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Empresarial No. 001 de 2017, se reglamentó la constitución y funcionamiento de la Caja Menor de la Empresa, con el fin de hacer más ágiles y funcionales los pagos de cuantía mínima que se consideren indispensables para el buen funcionamiento de la misma.

Que la Empresa cuenta con 14 vehículos, que requieren desarrollar actividades programadas por las diferentes dependencias tanto dentro como fuera de la ciudad, con proyectos en todos los municipios vinculados al PAP-PDA, en forma permanente para brindar información y asesoría oportuna a las alcaldías, los concejos, las comunidades y con el fin de realizar visitas técnicas a las obras contratadas.

Que por lo anteriormente expuesto en el párrafo anterior, se hace necesario adicionar el rubro 22010101 y 32010104 – Combustible – de la Decisión Empresarial No. 001-2017, en un (1) salario mínimo legal vigente.

Que en la caja menor de la empresa, se constituyeron unos rubros denominados Impresos y Publicaciones por valor de un (1) salario mínimo legal vigente; Fotocopiado, por valor de un (1) salario mínimo legal vigente, además de los otros rubros presupuestales que amparan la constitución de la caja menor.

Que para el cumplimiento de lo anterior, se hace necesario la modificación de los siguientes rubros internos de la Caja Menor, así: **adicionar** los rubros 22010104 y 32010104 -Combustible- en un (1) salario mínimo legal vigente ; y **reducir** los rubros 22010205 y 32010205 – Impresos y publicaciones – en la mitad del salario mínimo legal vigente y el 22010210 – Fotocopiado - en la mitad del salario mínimo legal vigente.

Que en mérito de lo sucintamente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** los rubros 22010104 y 32010104 - Combustible – en un (1) Salario Mínimo Legal Vigente y **DISMINUIR** los rubros 22010205 y 32010205 – Impresos y Publicaciones en la mitad de un (1) salario Mínimo legal vigente y el rubro 22010210 – Fotocopiado- en la mitad de un (1) salario mínimo legal vigente, así:

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017		
CODIGO	CONCEPTO	CUANTIA EN SMMLV
22010102 - 32010102	Materiales y suministros	1 SMMLV
32010213 - 22010217	Apoyo logístico	1 SMMLV
22010201 - 32010201	Mantenimiento	1 SMMLV
22010205 - 32010205	Impresos y Publicaciones	05. SMMLV
22010206 - 32010206	Comunicaciones y Transporte	2 SMMLV
22010104 - 32010104	Combustible	2 SMMLV
22010216	Gastos Notariales	1 SMMLV
32010105 - 22010105	Útiles y papelería	1 SMMLV
22010210	Fotocopiado	0.5 SMMLV
TOTAL CAJA MENOR		10 SMMLV

ARTICULO SEGUNDO. APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de la adición no requiere de disponibilidad de recursos, toda vez que se disminuye en un (1) salario mínimo legal vigente el rubro de Impresos y Publicaciones y el de Útiles y Papelería, en la cuenta máxima de gastos de la caja menor.

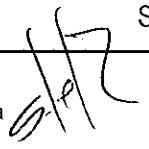
ARTICULO TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones de la Decision Empresarial No. 001-2017, que no son objeto de la presente modificacion , se encuentran vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los **20 FEB. 2017**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyecto: Stella García / Abogada 

Revisó: Maísol Alvarado / Directora de Gestión Humana y Administrativa 